



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TIEMPOS PARA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA



Aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión No. 1550, Art. II, inciso 2, de 11 de agosto del 2008.

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	3
I. CAMPOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.....	6
1. DESCRIPCIÓN	6
1.1. DOCENCIA	6
1.2. INVESTIGACIÓN.....	7
1.3. EXTENSIÓN	7
1.4. GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA	8
SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TIEMPOS	8
II. SISTEMA PARA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA.	9
2.1. ACTIVIDAD DOCENTE	10
2.1.1. PLANEAMIENTO.....	11
2.1.2. PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	11
2.1.3. DESEMPEÑO DOCENTE	13
2.1.3.1. DESEMPEÑO DOCENTE - EXTENSIÓN	17
2.1.3.2. DESEMPEÑO DOCENTE- SEP	18
2.2. INVESTIGACIÓN.....	18
2.3. EXTENSIÓN	19
2.4. GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA.....	19
III. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS CARGAS ACADÉMICAS	24
IV. DISPOSICIÓN GENERAL	25
V. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	25
VI. ANEXO	27

PRESENTACIÓN

El documento de "*Normas de distribución de la carga académica para los profesores universitarios en la Dirección de Docencia en la UNED*", aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión 594-89, art. XII, del 10 de julio de 1989 surge, como su nombre lo indica, en el marco de la entonces Dirección de Docencia, instancia creada por acuerdo del CU en su sesión 790-89 del 8 de febrero de 1989, como parte de los cambios organizativos requeridos una década después de la fundación de la UNED. Este documento viene a satisfacer la necesidad de concretar las funciones de los profesores universitarios en términos del tiempo, de acuerdo con el tipo de nombramiento que poseen para ejercerlas, documento que permanece sin cambios casi por dos décadas, y aunque se han dado diferentes movimientos en este sentido, no se han logrado consolidar.

La Universidad Estatal a Distancia en esta última década ha realizado cambios significativos, a la luz de los últimos Congresos Institucionales, la incorporación del Modelo Pedagógico a su quehacer académico, con la apertura de diversos Centros Universitarios y subsedes en varios cantones del país, y los Lineamientos de Política Institucional. Se ha propuesto la excelencia académica y la calidad de sus procesos, adoptando la autoevaluación para lograr cambios y mejoras, así como la acreditación de sus programas como fe pública de esa calidad alcanzada. En el campo de la acción académica el apoyo al estudiante se amplió a diferentes medios creando el Programa de Apoyo Didáctico a Distancia (PADD), así como el uso progresivo de los recursos tecnológicos en la propuesta metodológica de los cursos; estos son algunos de los motivos que demandan decisiones que coadyuven al desempeño de las direcciones, jefaturas y coordinaciones en la academia universitaria.

Estos cambios se han visto reflejados en la gestión académica - administrativa por lo que por medio de diversos acuerdos a lo interno de la Vicerrectoría Académica con base en las experiencias desarrolladas y con la participación de diversos actores se ha elaborado:

- Un cuadro de la distribución de horas de atención al PADD según el número de alumnos que se atiende.
- Un cuadro de distribución de horas de viaje que considere los nuevos Centros Universitarios y subsedes en los cantones del país, en atención a lo establecido para las zonas.
- La asignación de horas de trabajo para los profesores en cuanto a la preparación para cursos en línea en la plataforma Microcampus, más recientemente WEBCT y MOODLE, para el diseño de página web y para la elaboración de Vídeos y video-conferencias.

- Una propuesta "comprehensiva" de los diferentes niveles propios para el desarrollo de los cursos en línea, con la respectiva asignación de tiempos, denominada "Cursos en línea, Periodo II- 2007"¹ Propuesta que facilita y da unidad a la elaboración de las mismas y a la asignación de tiempos para la labor curricular de los profesores.
- Como apoyo a la gestión se diseñó un programa digital que facilita la elaboración de la "Carga Académica" según las Normas establecidas y atendiendo estos cambios antes mencionados. Este programa se puso en ejecución en las Escuelas el I Cuatrimestre del año 2007 en forma general.

Estos ajustes y propuestas constituyen un "cambio de hecho" al documento mencionado, canjes que se han venido ejecutando conforme las necesidades. En el mes de agosto (9 del 2007) al ser incorporadas a la Normativa, se presenta al CONRE y ante las Escuelas, SEP y Extensión, el documento bajo el nombre: "Normas² de distribución de la carga académica para los profesores universitarios en la Vicerrectoría³ Académica en la UNED". Este documento es objeto de análisis por parte de los diferentes profesionales, quienes hacen no solo sugerencias puntuales a la propuesta, sino que indican la necesidad de redimensionarla con un abordaje más integral y prospectivo.

Es en atención a este llamado, a los requerimientos y condiciones actuales, como a las perspectivas para la educación a distancia y para la UNED en particular, manifiestas en la Misión, Visión, en el Modelo Pedagógico, Lineamientos de Política Institucional, Factores Claves de Éxito y Plan Académico 2007-2011, como ejes centrales del trabajo académico (docencia, producción de materiales, investigación y extensión) la calidad y excelencia académica referida a la gestión académica, que se propicia una re-configuración de la normativa existente, involucrando las acciones del personal (en todos sus niveles) visualizadas en esta presentación, desde la diversificación de tareas que demanda la academia y la gestión académico-administrativa.

Ante todo, se reconoce el valor del personal cuyo aporte es imprescindible en las diferentes etapas de la gestión institucional y, en particular, en el desarrollo académico que permite brindar educación en los diferentes ámbitos nacionales e internacionales.

Este documento es el producto de una práctica de la gestión académico-administrativa de las diversas oficinas, que se ha ido fortaleciendo en los últimos años con la opinión y sugerencias del personal quienes le han otorgado actualización y una visión prospectiva.

¹ Aprobado por el CONRE en sesión N° 1491-2007, Art. V, inciso 69 del 28 de mayo del 2007

² Aprobado por el CONRE en sesión 594-89, Art. XII del 10 de julio de 1989.

³ Se aprovecha esta publicación para actualizar el nombre del documento haciendo referencia a la Vicerrectoría Académica, dado que la Dirección de Docencia ya no existe. (Acuerdo CU sesión 1321-98, Art. III, inciso 1 del 3 de abril de 1998).

Se determina éste como un Sistema⁴, al articular las diferentes funciones del personal académico en cada una de las unidades, interrelacionadas con las áreas de docencia, producción de materiales, investigación, extensión y gestión administrativo-académica, acordes con la realidad y necesidad que hoy vive la Universidad y su proyección.

Este Sistema busca enunciar la gestión académica administrativa de las diferentes unidades académicas, al relacionar la planificación o asignación de tiempos para el desarrollo de las funciones con las propuestas operativas, a la vez que representa una forma de rendición de cuentas ante la sociedad, al explicitar las acciones de la actividad académica y establecer los resultados esperados, en las cuales se invierte el presupuesto en las diversas unidades que conforman la Vicerrectoría Académica.

En este *Sistema de asignación de tiempos para la actividad académica*, se establece la forma en que los directores, jefes y coordinadores de las diferentes unidades académicas han de distribuir la acción académica de los profesionales (investigadores, productores académicos, asesores,...) y profesores (encargados de programa, encargados de cátedra, tutores) de las unidades, al igual que las suyas propias, que se hacen tangibles en los diferentes planes operativos (POA) para la consecución de los resultados propuestos.

M.Sc. José Luis Torres
Vicerrector Académico.

⁴ Sistema es un conjunto de procedimientos, normas o métodos integrados para la consecución de un fin.

I. CAMPOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

La actividad académica se considera compuesta por los siguientes campos: Actividad docente, Investigación, Extensión – comunitaria y la gestión académico-administrativa.

La vinculación de la docencia, la investigación y la extensión, ha de darse con la consideración de la investigación como parte sustancial del quehacer académico, lo cual significa que el profesorado y el personal académico de las diferentes unidades académicas de la Vicerrectoría han de generar conocimiento acerca de la docencia, el quehacer de las diversas unidades, de los estudiantes y de su proceso de aprendizaje, entre otros conocimientos, todo ello en la modalidad a distancia, en forma disciplinaria e interdisciplinaria, por lo que la asignación de tiempos, para los académicos de tiempo completo, debe distribuirse en las cuatro funciones: docencia (producción de materiales educativos), investigación, la facilitación de la extensión socio-comunitaria y la gestión académica administrativa, acordes con la naturaleza del puesto.

1. DESCRIPCIÓN

Con base en las funciones sustantivas de la Universidad Estatal a Distancia, se considera el Sistema de asignación de tiempos, en las áreas de: docencia, investigación, extensión y gestión académico-administrativa, de acuerdo con las actividades académicas que se desarrollen en cada una de ellas y todas ellas en la modalidad a distancia.

En la UNED estas áreas sustantivas se conciben como:

1.1. DOCENCIA

"La docencia es el proceso comunicativo, interactivo basado en el trabajo disciplinar que propicia el aprendizaje. Comprende todos los procesos directamente relacionados con la formación de profesionales críticos y competentes. En educación a distancia la docencia requiere de la mediación de los contenidos. La docencia integra el planeamiento, el desarrollo, la innovación, la evaluación y la mejora continua de los programas regulares y materiales didácticos". (LPI, 2007)

La docencia, como actividad sustantiva de la labor académica, promueve conocimientos, sitúa al académico institucional⁵ como factor especial referente al conocimiento mismo, así como a las condiciones específicas en que éste es producido, las formas de dar seguimiento y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

1.2. INVESTIGACIÓN

"La investigación es una dimensión esencial y prioritaria del quehacer universitario, en la medida en que sustenta el quehacer de docencia, la extensión universitaria y la producción de materiales didácticos, como dinámica de generación de conocimiento." (LPI, 2007)

Es la investigación abordada a partir de la o las disciplinas desde una perspectiva integradora y vinculante del quehacer universitario. Articula todos los esfuerzos individuales y colectivos, independientemente de la instancia en donde se ubiquen, para promover la investigación, con el fin de elevar la calidad y lograr la excelencia académica.

1.3. EXTENSIÓN

"La extensión universitaria constituye una faceta del quehacer académico que establece un ligamen directo entre la Universidad y el entorno, y entre aquella y las realidades sociales. Por su medio, la Universidad se hace partícipe activa de la vida en las comunidades, entendiendo esto de forma amplia, abarcando así las diferentes dimensiones que conforman dicha vida: económica, social, política y cultural."

Comprende toda la oferta de programas, proyectos y actividades cuya finalidad es promover mejoras en la calidad de vida de las comunidades en general y de sus grupos más rezagados. También tiende a impulsar el desarrollo integral de las personas y poner a su alcance los beneficios de toda la actividad universitaria". (LPI, 2007)

⁵ Entendido como el encargado de programa, encargado de cátedra, profesor y asesores de las oficinas coadyuvantes: productor académico (DPM), PAA y PACE.

1.4. GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

La Gestión Académica involucra la planificación estratégica del quehacer académico de la UNED, la investigación, el planeamiento y la programación curricular, la producción de materiales didácticos, la ejecución, la articulación y la evaluación de los procesos de la enseñanza y del aprendizaje, enmarcados en un concepto de exigencia, excelencia académica, mejora continua y aseguramiento de la calidad.

Comprende las investigaciones y evaluaciones que orienten la oferta académica, su viabilidad y desarrollo; el planeamiento y programación curricular; la producción de los materiales didácticos; la ejecución del proceso educativo y la evaluación de carreras, programas, cursos, materiales didácticos y de la gestión académica. (Reglamento de Gestión Académica, 2005)

"La gestión administrativa abarca todas aquellas acciones y procesos que coadyuven con la realización de las funciones sustantivas de la Institución, indispensable para lograr el buen funcionamiento de la Universidad. (LPI, 2007).

SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TIEMPOS

El sistema de asignación se refiere a la dedicación de horas por semana reconocidas a los profesionales de las diferentes unidades académicas de la Vicerrectoría Académica, que se asignan para ejecutar sus acciones en las áreas de docencia, producción de materiales didácticos, investigación, extensión y en la gestión académica administrativa, acordes con las tareas vinculadas a su cargo, en la modalidad a distancia.

Se trata del tiempo reconocido para efectuar las acciones relacionadas con cada actividad.

Todo profesional ha de tener una asignación de acuerdo con su jornada de trabajo de tiempo completo o fracción de tiempo según corresponda.

II. SISTEMA PARA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA.

Este Sistema para asignación del tiempo para la actividad académica hace un planteamiento integral de las acciones académicas emprendidas desde las unidades que conforman la Vicerrectoría, en el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad con flexibilidad de tiempos de dedicación a cada una de ellas, según la naturaleza de cada unidad académica, hacia el cumplimiento de la Misión y Visión institucional, con excelencia y calidad.

El tiempo de dedicación para cada función y los productos deben estar en correspondencia con los planes operativos anuales (POA) de cada unidad, cuya pertinencia, cumplimiento y valoración, son responsabilidad de Directores, Jefes y Coordinadores.

En la UNED, un tiempo completo (TC) corresponde a 85 horas, $\frac{1}{2}$ TC a 42,5 horas, $\frac{1}{4}$ TC a 21,25 horas, $\frac{3}{8}$ TC corresponde a 32 horas y $\frac{1}{8}$ TC corresponde a 10,60 horas.

La frecuencia con que se imparten las tutorías en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) es, en su mayor parte, quincenal. Por esta razón, la asignación de tiempos se calcula por quincena. Cuando se expresa "hasta x horas", significa que ese es el máximo de horas que se debe asignar. Por las características propias de la Universidad las asignaciones propuestas se plantean para cálculos quincenales (salvo algunas actividades que se calculan en absoluto).

Horas quincenales: El número de horas utilizadas, en una quincena, para realizar una actividad periódica.

Horas absolutas: El número de horas utilizadas para realizar una actividad que no es periódica.

Para efectos de la asignación de la carga académica, las horas absolutas podrían diferirse en:
8 quincenas / semestre
6 quincenas / cuatrimestre

Será el Director o Directora, jefe (a) o coordinador (a), quien hará la propuesta de asignación del tiempo, en forma discrecional, de acuerdo con la naturaleza y las necesidades de la unidad académica.

El tiempo asignado se reconoce a cada uno de los profesionales en las unidades académicas, a partir de la asignación de las mismas por parte del Director⁶, jefe o coordinador, con el conocimiento de los funcionarios y con la aprobación del Vicerrector Académico.

2.1. ACTIVIDAD DOCENTE

La actividad docente se considera integrada por: la planificación, la producción de materiales y el desempeño docente. En las diferentes unidades académicas se realiza según la naturaleza de sus funciones. Cada una de estas actividades comprende un conjunto de acciones que se detallan en el siguiente cuadro:

2.1.1. PLANEAMIENTO	2.1.2. PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	2.1.3. DESEMPEÑO DOCENTE
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño Curricular de Carreras o Planes de estudio. ▪ Diseño Curricular de Cursos ▪ Elaboración de cursos en línea. ▪ Planificación de proyectos (extensión, para comunidades, entre otros), docencia e investigación. ▪ Planificación en las unidades académicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de la Unidad Didáctica Modular. ▪ Modificación total de la Unidad Didáctica. ▪ Modificación parcial de Unidad Didáctica. ▪ Elaboración de Antología. ▪ Elaboración de Guía Didáctica. ▪ Preparación de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material de Apoyo ▪ Libretos radio TV ▪ Audiovisuales ▪ Página web. ▪ Especialista de contenido en la: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de libretos de audiovisuales. ▪ Elaboración de material didáctico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Horas lectivas y tutorías⁷, incluye: <ul style="list-style-type: none"> ○ Impartir cursos y talleres ○ Facilitación del aprendizaje. ○ Atención al Programa de Apoyo Didáctico a Distancia (PADD). ○ Aplicación de exámenes ordinarios, de reposición, suficiencia (inherente a la función docente). ▪ Horas para preparación de la tutoría presencial. ▪ Horas para calificación de instrumentos de evaluación. ▪ Horas para reunión de coordinación. ▪ Horas para viaje. ▪ Elaboración de instrumentos de evaluación. ▪ Revisión de Trabajos finales de graduación (Tesis, Proyecto, Seminario, Práctica Dirigida). ▪ Horas para actividades propias de cada unidad o Proyectos de docencia. ▪ Evaluación curricular o autoevaluación de programas o carreras. ▪ Evaluación de cursos.

⁶ En las Escuelas debe darse una propuesta por parte de los Encargados de Cátedra de la asignación de tiempos a los respectivos profesores, para ser presentada a los Directores (as) y en el Sistema de Estudios de Postgrado (SEP), por parte del o la Coordinador (a) de Programa.

⁷ Tutoría: Facilitación del aprendizaje mediante la tutoría presencial (verbal, escrita) o digital, sincrónica o asincrónica. Vicerrectoría Académica, 19 de junio del 2004.

Los directores, jefes y coordinadores deben dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las asignaciones.

2.1.1. PLANEAMIENTO

El planeamiento de las unidades académicas⁸ y el curricular constituye una dinámica permanente de mejora, que detalla las experiencias de aprendizaje deseadas en la propuesta educativa de la institución, al dar respuestas satisfactorias a qué hacer o enseñar, cómo y cuándo se hace o enseña y cómo y cuándo evaluar.

Planificación	Tiempo
i. Diseño curricular de planes de carreras o planes de estudio	½ TC Semestral por una única vez
ii. Diseño curricular de cursos	1/8 TC por PAC por una única vez
iii. Planificación de cursos en línea ⁹	Básico 4 horas absolutas por PAC Intermedio 5 horas absolutas por PAC Avanzado 8 horas absolutas por PAC
iv. Planificación: En las unidades académicas Proyectos	4 horas por PAC 1/8 TC por PAC por una única vez

2.1.2. PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

La producción de materiales didácticos constituye una tarea esencial de los profesores, encargados de programa y de cátedra, coordinadores de programas de postgrado, de extensión, junto con especialistas y productores, vinculada a la facilitación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

i. Elaboración de la Unidad Didáctica Modular	Hasta ½ TC por semestre por única vez o un ¼ TC por un año.
ii. Modificación total de la Unidad Didáctica Modular	Hasta ¼ TC por semestre por única vez o un ⅙ TC por un año.
iii. Modificación parcial de Unidad Didáctica Modular	Hasta ⅙ TC por semestre por única vez..
iv. Elaboración de Antología	Hasta 80 horas absolutas por única vez o su equivalente en horas quincenales.
v. Elaboración de Guía Didáctica	¼ TC por PAC por única vez.
vi. Elaboración de: o Vídeos y Vídeo conferencia	2 horas quincenales por única vez.

⁸ El académico universitario, el Encargado de Programa y Encargado de Cátedra y Coordinadores de Programa en postgrado, coordinadores académicos de extensión, junto con los productores académicos y personal de las unidades de asesoría, hacen su propuesta de planificación acorde con la asignación de funciones.

⁹ Con la apertura y desarrollo de los cursos en línea en forma progresiva se ha elaborado una propuesta específica llamada "Cursos en línea. Periodo II-2007" (Aprobada por el CONRE en sesión N° 1491-2007, Art. V, inciso 69 celebrada el 28 de mayo del 2007), en la cual se considera el tipo de curso (activo o pasivo) y los niveles de desarrollo de la propuesta académica de los cursos que facilite su ubicación en línea (básico, intermedio y avanzado), en la que se ofrecen sugerencias para cada nivel del tiempo para producción, así como una propuesta para su desarrollo.

<ul style="list-style-type: none"> ○ Material de apoyo ○ Libretos – audiovisuales TV radio ○ Página Web (diseño) (actualización) ○ Afiches, otros materiales didácticos 	<p>2 horas quincenales por única vez.</p> <p>4 horas quincenales por única vez.</p> <p>4 horas quincenales por única vez.</p> <p>4 horas quincenales por PAC.</p> <p>4 horas quincenales por única vez.</p>
<p>vii. Especialista de contenido en la:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaboración de libretos de audiovisuales ○ Elaboración de material didáctico 	<p>Hasta 40 horas absolutas por única vez o su equivalente en horas quincenales.</p> <p>Hasta 40 horas absolutas por única vez o su equivalente en horas quincenales.</p>

Productores académicos.

Para los productores académicos esta asignación se refiere¹⁰ a trabajo por proyectos de producción intelectual, artística, relacionados con la creatividad, la imaginación, sus estímulos y otras condiciones particulares, con creación tanto de carácter individual como en equipo, bajo una significativa cuota de libertad y autonomía, en donde el tiempo tiene un significado diferente para cada productor y producción, según la naturaleza de sus funciones.

Dado que el trabajo de los productores académicos de PROMAI, PEM, Audiovisuales, PAL, VAU, TV y radio, requiere no solo de un trabajo de colaboración interna, sino también de asesoría y trabajo con los equipos vinculados a la gestión académica, con requerimientos y tiempos de operación acordes con la organización institucional, su asignación de tiempos ha de coincidir con la establecida para estos equipos.

i. Revisión y sugerencias de la Unidad Didáctica Modular	Hasta 6 UDM por semestre por única vez PROMAI.
ii. Sugerencias y revisión al Rediseño total de la Unidad Didáctica Modular	Asignado por semestre por única vez*.
iii. Sugerencias y revisión al Rediseño parcial de Unidad Didáctica Modular	Asignado por semestre por única vez.*
iii. Revisión y sugerencias para la elaboración de la Antología	Hasta 80 horas absolutas por única vez o su equivalente en horas quincenales.
v. Sugerencias y revisión para la Elaboración de Guía Didáctica	Hasta 7 por PAC por única vez.
vi. Elaboración de diversos materiales y producciones.	Proyectos*.

* Estos tiempos son asignados bajo el criterio del coordinador.

** En cuanto a otras producciones se considera que se han de basar en la elaboración y desarrollo de proyectos, evaluados por resultados. Estos proyectos se presentan, por parte

¹⁰ Consejo de Dirección realizado el 30 de abril del 2008, en carta al Vicerrector Académico del Director Dr. Luis Fernando Díaz (2 de mayo del 2008).

de los productores académicos, ante las respectivas coordinaciones, quienes son los responsables de su aval, asignación de tiempo, seguimiento y evaluación de resultados.

En general, por la naturaleza de su trabajo¹¹ la vinculación de los productores académicos con el proceso de enseñanza aprendizaje es un factor clave en la comprensión de la mediación pedagógica; por lo tanto, se les ha de asignar, en forma paulatina, una carga que contemple la ejecución de tutorías presenciales o en línea o la revisión de trabajos finales de graduación.

Los directores, jefes y coordinadores deben dar seguimiento y evaluar periódicamente (informes bimensuales¹²) el avance en el cumplimiento de las asignaciones a la producción de los diferentes materiales y comunicar al Vicerrector Académico los cambios en los mismos.

2.1.3. DESEMPEÑO DOCENTE

■ Horas para tutorías ¹³											
Las horas de tutoría (presencial o en línea) incluyen la facilitación del aprendizaje, la atención al Programa de Apoyo Didáctico a Distancia (PADD) y la aplicación de exámenes ordinarios, de reposición, suficiencia, todas ellas como acciones inherentes a la función docente.	Para asignar el tiempo quincenal, el número de horas (n) de duración de las tutorías (presenciales) y la frecuencia con que se imparten las mismas, se combinan de la siguiente forma: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Frecuencia de las tutorías</th> <th>Horas quincenales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semanal</td> <td>2 n</td> </tr> <tr> <td>Quincenal</td> <td>n</td> </tr> <tr> <td>Mensual</td> <td>1/2 n</td> </tr> <tr> <td>Bimensual</td> <td>1/4 n</td> </tr> </tbody> </table>	Frecuencia de las tutorías	Horas quincenales	Semanal	2 n	Quincenal	n	Mensual	1/2 n	Bimensual	1/4 n
Frecuencia de las tutorías	Horas quincenales										
Semanal	2 n										
Quincenal	n										
Mensual	1/2 n										
Bimensual	1/4 n										
■ Horas para preparación de la tutoría presencial y en línea											
Preparación de	Asignación										
i. las tutorías según curso impartido ¹⁴	2 a 3 horas quincenales por tutoría quincenal o semanal										

¹¹ Manual de funciones del Productor Académico. Naturaleza del puesto: Coordinación, asesoría y supervisión en la preparación del material didáctico que utiliza la universidad. Oficina de Recursos Humanos.

¹² En concordancia con los que recibe el Vicerrector de parte de la Comisión de trabajo, según Art. 10 del Reglamento de Gestión Académica de la UNED, 2005.

¹³ La tutoría es un recurso didáctico (formativo, pedagógico) de carácter voluntario, y tiene como propósito facilitar los procesos de aprendizaje del estudiante. Se caracteriza por ser una actividad planificada sistemáticamente, bidireccional, sincrónica o asincrónica y llevada a cabo utilizando diferentes medios de comunicación. En la función de facilitar el aprendizaje, se tiende hoy a diferenciar varios tipos de acciones: académicas, de orientación, técnicas y administrativas. Esta actividad debe llevarse a cabo en forma articulada, aun cuando sean varias las personas que la ejecuten. La planificación de las tutorías debe adecuarse a los niveles de los programas y carreras que ofrece la UNED, y a los recursos y condiciones existentes". (Boletín de Vicerrectoría Académica, 2 003).

(Aprobado por Consejo Universitario sesión 1656-2003 Art. IX Inc. 15 del 11 de junio del 2 003.)

¹⁴ **Curso impartido: a.** regularmente por el mismo profesor más de dos veces (2 horas /quincenales).

b. por parte de un profesor por primera o segunda vez, o curso que utiliza una nueva unidad didáctica con rediseño total (3 horas /quincenales).

	1,5 horas quincenales por tutoría mensual o bimensual
ii. laboratorios, prácticas	2 horas quincenales.
iii. giras preparación ejecución o diagnóstico	2 horas quincenales hasta 1 hora adicional absoluta 1/8 TC por PAC.
iv. Cursos en línea** su desarrollo (activos)	Básico 4 horas quincenales por PAC. Intermedio 8 horas quincenales por PAC. Avanzado 16 horas quincenales por PAC.
v. Elaboración ¹⁵ completa de instrumentos de evaluación, incluye las respectivas soluciones.	2 horas absolutas por instrumento hasta 12 horas en total por PAC.
vi. Preparación de cursos de capacitación y talleres	2 horas quincenales.

** En el desarrollo de los cursos en línea, utilizar como referente para la conducción de diversas actividades (foro, chat, etc.) lo siguiente:

más de 90*** intervenciones	8 a 16 horas quincenales.
De 60 a 90 intervenciones	4 a 8 horas quincenales.
menos de 60 intervenciones	2 a 4 horas quincenales.

***grupos de 25 a 30 alumnos con al menos 3 intervenciones cada uno.

■ Atención al Programa de Apoyo Didáctico a Distancia¹⁶ (PADD)	
Número de estudiantes según matrícula	Número de horas quincenales
Encargado de cátedra De 0 a 100	2 horas.
Profesor tutor De 101 a 500	4 horas.
Profesor tutor De 501 a 1000	6 horas.
Profesor tutor De 1001 a 2000	8 horas.

Es responsabilidad de los Directores, jefes y coordinadores, dar seguimiento y supervisar los respaldos correspondientes.

■ Horas para calificación de instrumentos de evaluación	
Las horas para calificación se refieren al tiempo reconocido para la revisión de los diversos instrumentos que conforman los modelos de evaluación de los aprendizajes en cada uno de los cursos, tales como: tareas, proyectos, asignaciones, práctica, informes, reportes y de los exámenes ordinarios, de reposición, suficiencia, etc., todas ellas como acciones inherentes a la función docente.	
Instrumentos	Número de horas
Exámenes de respuesta cerrada (70%) y abierta (30%)	1 hora absoluta por cada 10 instrumentos.
Exámenes de respuesta cerrada (50% a 30%) y abierta (50% a 70%) con realimentación al estudiante.	1 hora absoluta por cada 8 ó 6 instrumentos, respectivamente.

¹⁵ La responsabilidad de la elaboración de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes es del Encargado de Cátedra.

¹⁶ Aprobado por el CONRE CR/2003-0391 del 14 de mayo del 2003.

Tareas.	1 hora absoluta por cada 10 instrumentos.
Quices, prácticas y laboratorios.	1 hora absoluta por cada 20 instrumentos.
Reportes, informes, portafolios.	1 hora absoluta por cada 5 instrumentos.
Proyectos ¹⁷ con realimentación al estudiante.	1 hora absoluta por cada 4 instrumentos.
Se ha de hacer verificación al azar del cumplimiento, por parte del docente, de la realimentación a los alumnos en los casos señalados.	
■ Horas para evaluación	
Las horas para evaluación se refieren al tiempo reconocido para la elaboración de los planes de evaluación o autoevaluación, la coordinación de los procesos de evaluación, autoevaluación de programas, carreras y cursos, materiales didácticos y elaboración del informe correspondiente, también al tiempo asignado para la validación y valoración de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes, con sus respectivos informes.	
Evaluación curricular o autoevaluación de carreras o programas.	Hasta $\frac{1}{4}$ TC a los integrantes de la Comisión hasta por un año académico ¹⁸ .
Evaluación curricular de cursos.	Hasta $\frac{1}{4}$ TC por un semestre.
Evaluación de los materiales.	Hasta $\frac{1}{4}$ TC por un semestre.
Validación y valoración de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	Hasta $\frac{1}{4}$ TC por PAC.
Se trata de aplicar la evaluación con un enfoque hacia el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad de los programas, cursos, los distintos materiales educativos y los instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	
■ Horas para reunión de coordinación	
Las horas para reunión se refieren al tiempo reconocido para ser empleado en el planeamiento, análisis y evaluación de las acciones académicas de las cátedras, programas y carreras, de pregrado, grado, extensión y postgrado y de las diversas unidades académicas.	
Reuniones de coordinación	Número de horas
El Director o Directora de cada Escuela, Extensión y SEP asignará el tiempo a los profesores, de acuerdo con las necesidades y naturaleza de cada unidad.	1- 3 horas/quincenales.
Se harán efectivas si se presentan evidencias de lo actuado en las reuniones, en cada periodo.	

■ Reconocimiento de tiempo por el desplazamiento geográfico.

¹⁷ Los proyectos considerados como resultado de algún tipo de diagnóstico, estudio, experiencia, etc.

¹⁸ Acuerdo de CONVIACA Art. VIII SESIÓN 003 del 19 de marzo del 2003. Todo Informe de autoevaluación se acompaña de un Plan de mejora, el cual representa un compromiso continuo con la calidad académica, que debe ser incorporado en el POA correspondiente.

Se refiere al tiempo reconocido al personal que se desplaza desde la Gran Área Metropolitana, para atender las tutorías y la aplicación de exámenes, en los diferentes Centros Universitarios de la institución ubicados en otras regiones geográficas. Se tratará de contratar personal de cada una de las zonas, excepto inopia comprobada.

Para efectuar esta cuantificación se realiza una actualización de las zonas aprobadas en el 86¹⁹ por el CONRE, al tomar en cuenta el crecimiento de la UNED y, de las jornadas reales de traslado²⁰ que demanda la época actual. Para asignar el tiempo por horas quincenales de viaje, se empleará la siguiente tabla:

ZONA	SEDES	% *
Zona 1	Alajuela, Cartago, Desamparados, Heredia. La Reforma, Puriscal y SIE	50%
Zona 2	Atenas, Guápiles, Orotina, Palmares, Puntarenas, San Carlos, San Marcos, Sarapiquí, Siquirres y Turrialba	60%
Zona 3	Cañas, Liberia, Limón, Monteverde, Nicoya, Pavón – Los Chiles, Quepos. Tilarán, San Isidro, Shiroles-Talamanca, Upala, Santa Cruz	60%
Zona 4	San Vito, Jicaral, La Cruz, Puerto Jiménez, Ciudad Neily, Palmar Norte-Osa.	60%

* del total de las horas de viaje

El cálculo resultante de estas horas de viaje, se redondearon a la unidad o media unidad más cercana. De lo anterior, resulta la tabla²¹ de horas por quincena por Centro y según la frecuencia de las lecciones.

■ Trabajos finales de graduación (TFG).

Es el reconocimiento al profesional por el número de horas de trabajo dedicadas en la dirección, asesoría y lectura de las diferentes modalidades de graduación establecidas en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

¹⁹ En la Sesión 353-86, Artículo XVI de la Sesión del CONRE del 29-4-86.

²⁰ Actualización brindada pro el Lic Ernesto Amey, Jefe de oficina de transportes, el 11 de marzo 2008.

²¹ Anexo N°1. TABLA N° 1: Horas Reconocidas

TFG	FUNCIÓN	ASIGNACIÓN
i. TESIS	a) Director	60 horas absolutas o su equivalente en horas quincenales.
	b) Lector	20 horas absolutas o su equivalente en horas quincenales.
ii. PROYECTO	a) Director	60 horas absolutas o su equivalente en horas quincenales.
	b) Asesor (Lector)	20 horas absolutas o su equivalente en horas quincenales.
iii. SEMINARIO	a) Director	90 horas absolutas o su equivalente en horas quincenales.
	b) Asesor (Lector)	30 horas absolutas o su equivalente en horas quincenales.
iv. PRÁCTICA DIRIGIDA o SUPERVISADA	a) Director	60 horas absolutas o su equivalente en horas quincenales.
	b) Asesor (Lector)	20 horas absolutas o su equivalente en horas quincenales.
v. EXAMEN DE GRADO	Integrantes del tribunal	20 horas absolutas o su equivalente en horas quincenales.

2.1.3.1. DESEMPEÑO DOCENTE - EXTENSIÓN

Es la atención de cursos, talleres y tutoría presencial, desarrollo de prácticas y giras, la atención de estudiantes, evaluación de los aprendizajes, en general, la preparación y la facilitación de los procesos de aprendizaje, en los diferentes programas de extensión universitaria.

Talleres	$\frac{1}{4}$ TC 2 talleres (3 horas c/u). 2 horas preparación y actividades de proyección.
Cursos	$\frac{1}{4}$ TC 1 curso (20 horas) participativo. por 1 mes si es profesional, 2 meses si es administrativo.
	$\frac{1}{4}$ TC 2 cursos (30 horas c/u) por 2 meses.
	$\frac{1}{4}$ TC 1 curso (40 horas) con prácticas y atención individual.
	$\frac{1}{4}$ TC 2 cursos (40 horas c/u).
	$\frac{1}{2}$ TC 4 cursos (40 horas c/u).
	$\frac{3}{4}$ TC 6 cursos (40 horas c/u).
	$\frac{1}{4}$ TC 1 curso (60 horas).
	$\frac{1}{2}$ TC 3 cursos (60 horas).
Capacitación	$\frac{3}{4}$ TC 4 cursos (60 horas).
	1 TC 6 cursos (60 horas).
Módulos	$\frac{1}{2}$ TC Capacitación.
Pruebas colegiadas	$\frac{1}{2}$ TC por curso modular (planificación, desarrollo y evaluación).
Producción de materiales	$\frac{1}{4}$ TC por periodo.
	$\frac{1}{4}$ TC por unidad didáctica por un PAC.

2.1.3.2. DESEMPEÑO DOCENTE- SEP

Es la atención de cursos por medio de tutoría presencial y en línea, desarrollo de prácticas y giras, la atención de estudiantes, evaluación de los aprendizajes, en general, la preparación y la facilitación de los procesos de aprendizaje, en los diferentes programas de postgrado.

Profesores	¼ TC	1 curso por PAC
	½ TC	2 cursos por PAC

2.2. INVESTIGACIÓN

La investigación abordada en forma disciplinaria o interdisciplinaria con una perspectiva vinculante de la actividad docente y la extensión, en la creación de conocimientos, en la ejecución de proyectos innovativos, hacia el desarrollo académico en la modalidad a distancia: nuevos currículos, programas de estudio, la formación en el área disciplinaria, el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, entre otros.

"Una práctica investigativa²² orientada hacia la generación, renovación, divulgación y aplicación del conocimiento y de manera consolidada. Investigar sobre el propio quehacer, sobre los procesos de aprendizaje, sobre la propia disciplina, en fin sobre todas aquellas áreas desarrolladas por los grados y los postgrados, así como el análisis de situaciones y circunstancias concretas del entorno, serán las rutas que conducirán a la asignación de recursos de manera sostenida. Además los procesos de formación y capacitación, así como la inserción de los estudiantes en los procesos investigativos propios, son tareas que se deberán poner en marcha y asignar directamente los recursos al interno de las diversas unidades académicas mediante proyectos concretos para estos fines". (Calderón, K, 2008).

Asignación de tiempo en investigación. Es el reconocimiento de las horas de trabajo en cada proyecto de investigación, según condiciones establecidas para su diseño. El reconocimiento lo hacen en primera instancia directores, jefaturas o coordinadores y en segunda instancia, la Vicerrectoría de Investigación.

Asignación de tiempo en proyectos de docencia. Es el reconocimiento a las horas de trabajo en la participación en proyectos educativos innovadores, vinculados a la disciplina y su enseñanza en la modalidad a distancia (Investigación bibliográfica, diseño de metodologías de enseñanza innovadoras, estudios comparativos, etc.).

²² Dra. Katya Calderón *Información brindada por la Vicerrectora de Investigación* 10 Mayo 2008 vía e-mail.

Se podrá asignar **hasta medio tiempo (1/2 TC)** por PAC, a los funcionarios de tiempo completo o $\frac{1}{4}$ TC a quienes tienen jornadas menores al tiempo completo, previa aprobación del proyecto de investigación o de docencia, por las instancias correspondientes y siempre que se mantenga al día con los requerimientos establecidos para su aprobación.

Para estos efectos, las direcciones pueden aplicar algunas combinaciones cuando se trata de encargados de Cátedra: 6 cursos y $\frac{1}{4}$ TC para investigar.

8 cursos y podría aplicar 32 bis para investigar.

2.3. EXTENSIÓN

Asignación de tiempo en extensión. Es el reconocimiento a las horas de trabajo en proyectos de extensión docente, acción social o extensión comunitaria.

Se podrá asignar **hasta medio tiempo (1/2 TC) por PAC**, previa aprobación del proyecto por las instancias correspondientes y siempre que se mantenga al día con los requerimientos establecidos para su aprobación.

En general, la gestión para la asignación de tiempos y seguimiento a los proyectos de investigación, de docencia y de extensión, es responsabilidad de las direcciones, jefaturas y coordinaciones de acuerdo con el proyecto mismo y la pertinencia con las diferentes unidades académicas.

2.4. GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA

La asignación de tiempo en la gestión académica – administrativa corresponde a las horas reconocidas por las acciones académicas y administrativas de los profesores encargados de cátedra, encargados de programa, coordinadores de postgrado y coordinadores académicos en extensión y, en general, al personal con cargos de dirección, de jefaturas y de coordinaciones y por la participación en comisiones de las unidades académicas, institucionales, nacionales e internacionales y otras actividades.

Son las actividades de planeación, organización, coordinación, la consecución de recursos, que apoyan las funciones de docencia, investigación y extensión, en pro del cumplimiento de la visión y misión institucional.

Académico administrativos	Horas/semana
Directores (as)	42,5
Jefaturas	42,5
Coordinaciones	42,5
Encargados de Programa	42,5
Encargados de Cátedra	42,5

■ **Direcciones, jefaturas y coordinaciones**

Asignación de tiempo a las direcciones corresponde a las horas reconocidas por el liderazgo académico de sus dependencias en el logro de la planificación, organización, ejecución, dirección, control y evaluación de los procesos académicos correspondientes en el ámbito de pregrado, grado, postgrado y extensión universitaria, en la gestión de los centros universitarios y en la producción de los materiales didácticos.

Asignación de tiempo a las jefaturas corresponde a las horas reconocidas por el liderazgo académico de sus dependencias en el logro de las acciones en cuanto al apoyo operativo, a la extensión y en bibliotecología, requerido por las diferentes unidades académicas y la comunidad en general.

Asignación de tiempo a las coordinaciones corresponde a las horas reconocidas por el liderazgo académico en las acciones relacionadas con el apoyo y asesoría a los procesos académicos de currículum, evaluación de los aprendizajes, autoevaluación, autorregulación, acreditación y en la capacitación y actualización del personal, de la formación en idiomas, así como en el campo de la educación ambiental.

■ **Encargados y encargadas de programa, coordinadores de programa (SEP), coordinadores académicos (DIREXTU).**

Asignación de tiempo a los y las Encargados (as) de Programa de grado y de postgrado(SEP), Coordinadores académicos (DIREXTU). Corresponde a las horas reconocidas por la actividad docente (planeamiento, producción de materiales, docencia), investigación, extensión y gestión para la puesta en ejecución de una carrera o programa de pregrado, grado, postgrado o extensión y en la atención académica curricular del estudiante.

Tiempo completo	Carreras de grado en todos los niveles.
Tiempo completo	Programa de Inglés / Centro de Idiomas
Tiempo completo	Carreras de postgrado (Doctorado)
	Carreras de postgrado (Maestría Profesional)
	Carreras de postgrado (Maestría Académica)

Para un profesor (a) encargado (a) de una carrera o programa de grado o de postgrado (SEP), coordinadores académicos (DIREXTU) se considerarán las fases de coordinación con los encargados de cátedra de los cursos que conforman el plan de estudios bajo su responsabilidad; del diseño de los planes de estudios, la dirección, la ejecución, el control y la evaluación, la calidad académica y curricular del programa; del cumplimiento del perfil de salida, la actualización y perfeccionamiento del material didáctico, así como del desarrollo de los planes de mejora correspondientes.

No obstante, en la fase de planeamiento al igual que en la evaluación, se conformará un equipo (Art. 5 inciso a) Reglamento de Gestión Académica) y la Escuela o Escuelas aportarán la colaboración que se requiera de sus diversos miembros.

Cuando la persona se desempeña en estos puestos, aun cuando sea funcionario de T.C., su carga académica se distribuirá en las cuatro funciones sustantivas vinculadas con la carrera o programa del cual es responsable.

Además se aplicarán las disposiciones generales.

■ Encargados y encargadas de cátedra, profesor de cursos de postgrado.

Carga académica de los y las encargados (as) de cátedra y profesor de curso de postgrado corresponde a las horas reconocidas por la actividad docente (planeamiento, producción de materiales, docencia) investigación y extensión y las acciones de gestión para la puesta en ejecución de los cursos de pregrado, grado o postgrado asignados y en la atención académica curricular del estudiante.

Para determinar la carga académica de un **Encargado de Cátedra** se utilizará como norma para **un tiempo completo**:

- **cuatro cursos** que se ofrecerán en el semestre siguiente (cursos **en preparación**).
- la entrega de **cuatro cursos** en el semestre presente (cursos **activos**).

En total corresponde a una asignación de ocho cursos.

Cuando la persona se desempeñe como Encargado (a) de Cátedra, así sea funcionario (a) de tiempo completo, su carga se distribuirá en las cuatro funciones sustantivas, relacionadas con los cursos a su cargo y del desarrollo de los planes de mejora correspondientes.

Los encargados de cátedra son los responsables del diseño de cursos y participan en la autoevaluación de programas o carreras correspondientes con los cursos a su cargo.

Los profesores encargados de cátedra y encargados de programa o carrera, **de tiempo completo**, deberán dentro de su carga académica, contemplar tiempo para impartir al menos **cuatro horas quincenales de tutorías presenciales** (o su equivalente en atención académica – curricular al estudiante).

En el caso de los encargados de cátedra, la atención de estos grupos corresponderá a las asignaturas pertenecientes a su Cátedra.

En el caso de los encargados de programa o carrera, la atención de los grupos la desempeñarán en alguno de los cursos pertenecientes a su Programa y afines a su especialidad.

La dirección de tesis, proyectos, de seminarios de graduación y de prácticas dirigidas equivalen a impartir tutorías.

En la carga académica de un **profesor de curso de postgrado** se utilizará como norma un **1/4 TC** para cada curso.

Para un profesor (a) que administra un curso se consideran las actividades de planificación, organización, ejecución, control y evaluación de los cursos.

Además se aplicarán las disposiciones generales.

Los directores y directoras de escuela quedan facultados para proponer la distribución de cursos por cátedra (Art. 13 Reglamento de Gestión Académica) o de **fraccionar las Cátedras** de conformidad con el número de cursos activos y pasivos que posea.

Debido a la naturaleza y características de las tareas que realizan un Encargado de Cátedra y un Encargado de Programa, se contemplará para la fijación de la jornada, lo establecido en el **artículo 22 del Estatuto de Personal**. Esto en virtud de lo acordado por el CONRE en la Sesión 222-84, artículo I, de setiembre de 1984 y en la Sesión 490, artículo VIII, del 10 de marzo de 1988.

■ Atención académica curricular de los estudiantes.

Cada escuela tomará las medidas pertinentes para brindar la **asesoría a los estudiantes** en aspectos administrativos-académicos y curriculares propios de las carreras.

Encargados de cátedra y encargados de programa y carrera, de tiempo completo, deben destinar en el horario de oficina, **doce horas quincenales**, distribuidas de acuerdo con las necesidades de cada escuela (**en al menos tres tardes**), para **atención de estudiantes**, ya sea en forma presencial, telefónica o por Internet. Para profesores de jornada parcial, el tiempo destinado a esa labor se asignará proporcionalmente a la jornada.

El inicio de *atención será a partir de las tres de la tarde o de común acuerdo con el Director o Directora de Escuela; podrá brindarse este servicio los sábados* durante las tardes, de tal manera que concuerde con los horarios de los Centros Universitarios.

■ Apoyos

Las Escuelas brindarán los siguientes apoyos adicionales al Encargado de Carrera o Programa:

Para la revisión de las Unidades Didácticas Modulares, el Director o Directora de Escuela designará esta responsabilidad a la cátedra respectiva.

En relación con la responsabilidad y otras características del rango del Profesor Encargado de Carrera o Programa²³, que a la letra indica "*Asesorar a la Comisión de Reconocimiento de Estudio y de Graduación*", cada Escuela contará con una comisión de tres funcionarios, la que, para emitir criterio, consultará a las cátedras respectivas.

■ FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se refiere al tiempo reconocido para que el personal se actualice, capacite y forme, atendiendo los Reglamentos respectivos y el Estatuto de Personal.

²³ Consejo Universitario, Sesión 804-89, Artículo I, del 17 de abril de 1989, inciso A, numeral 8 de "Responsabilidad y otras características del profesor".

■ OTRAS CARGAS

En cada una de las diferentes comisiones se debe presentar un plan de trabajo en el cual se evidencie la participación y un informe por cuatrimestre, ante las respectivas direcciones, jefaturas o coordinaciones, según corresponda.

RESPONSABILIDADES	TIEMPOS
Director o editor de revista	Hasta $\frac{1}{4}$ TC por PAC.
Miembro de Comité editorial	2 horas quincenales.
Comisiones: unidades académicas evaluación de los aprendizajes ²⁴ institucionales nacionales /CONARE internacionales / CSUCA	2 horas quincenales. $\frac{3}{4}$ de tiempo para tres funcionarios de las Escuelas- SEP. 2 horas quincenales. Hasta $\frac{1}{4}$ TC por PAC. Hasta $\frac{1}{4}$ TC por PAC.
Tribunal Electoral Universitario Presidente Miembro Propietario Miembro Suplente	Hasta $\frac{1}{4}$ TC por PAC. 10 horas quincenales. 5 horas quincenales.
Juntas ²⁵ directivas de organizaciones sindicales o asociaciones	Máximo de 4 horas semanales ²⁶ .
Carrera profesional Presidente Miembro (propietario o suplente)	Hasta $\frac{1}{4}$ TC por PAC. 10 horas quincenales.

III. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS CARGAS ACADÉMICAS

Los directores, jefes y coordinadores de las diferentes unidades académicas son los responsables de velar por la aplicación del Sistema de cargas académicas, dar seguimiento y evaluar los diversos planes de trabajo del personal a su cargo, y comunicar a la Vicerrectoría Académica cualquier cambio al respecto.

Con el fin de lograr los óptimos resultados el Consejo de Rectoría establecerá los criterios para la evaluación del desempeño de los diferentes profesionales.

²⁴ Acuerdo CONVIACA del 24 de agosto del 2005, Art. I, para integrantes de las Comisiones en Evaluación de los aprendizajes. $\frac{1}{4}$ TC para cada integrante, previa presentación del proyecto.

²⁵ Para los profesores que participen en comisiones permanentes ad hoc, y en juntas directivas de las organizaciones sindicales o de las asociaciones (o ambas), dispondrán del tiempo para esas funciones al tenor de lo que establecen los artículos 56 y 128 del Estatuto de Personal de la UNED.

²⁶ Art. 56 del Estatuto de Personal de la UNED.

IV. DISPOSICIÓN GENERAL

Este documento deja sin efecto la anterior normativa.

V. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

CIDREB-UNED (2005) *Reglamento de Gestión Académica*. Talleres gráficos EUNED.

CONSEJO UNIVERSITARIO (1998) *Reorganización de la Vicerrectoría Académica*. Sesión 1321-98, Art. III, inciso 19, del 3 de abril de 1998 UNED.

Normas de Distribución de las cargas académicas para los profesores universitarios en la Vicerrectoría Académica Aprobado por CONRE en sesión 594-89 Art. XII del 18 de julio de 1989.

Normas de Distribución de las cargas académicas para los profesores universitarios en la Vicerrectoría Académica. Presentado a CONRE el 9 de agosto del 2007.

PAL (2007) *Cursos en línea periodo II-2007* avalado por CONRE 6 de junio del 2007, en oficio CR2007-368.

UNED (1990) *Acuerdos sobre la creación de la Dirección de Docencia*. Departamento de Publicaciones.

UNED (2007) *Lineamientos de Política Institucional 2007-2011. (LPI)* Aprobados por la Asamblea Universitaria en noviembre 2007.

CONSULTAS REALIZADAS

Sugerencias a la propuesta de *Normas de Distribución de las cargas académicas para los profesores universitarios en la Vicerrectoría Académica*, por parte de: ECE, ECEN, ECSH, SEP.

Oficina de Transportes (marzo 2008) Propuesta de horas reales de traslado a los diferentes Centros Universitarios. Lic. Ernesto Amey.

Contraloría General de la República: Reglamentos o normativas para el reconocimiento de horas para traslado a zonas fuera del área metropolitana donde se ubican los Centros

Universitarios. 24 marzo del 2008. Lic. Francisco Ávila e-mail. 25 marzo 2008 Lic. Franklin Gips, encargado de la UNED, atiende vía telefónica ext. 8448 Ambos señalan no tener conocimiento de Reglamentos o Normativa nacional al respecto, más coinciden en señalar que se trata de un asunto de índole particular de la UNED.

VI. ANEXO

TABLA N° 1: Horas reconocidas

CÓDIGO	CEU	HORAS REALES		HORAS RECONOCIDAS		
		Total	% asig.	Quincenal n	Mensual ½ n	Bimensual ¼ n
01	San José	0	0	0	0	0
02	Quepos	8	4:80	5	2,5	1,25
03	Cartago	2	1	1	0,50	0,25
04	Alajuela	2	1	1	0,50	0,25
05	San Carlos	6	3:60	4	2	1
06	Palmares	3	1:80	2	1	0,25
07	Nicoya	10	6	6	3	1,5
08	Cañas	7	4:20	4	2	1
09	Puntarenas	5	3:00	3	1,5	0,75
10	Ciudad Neilly	14	8:40	8	4	2
11	Palmar Norte- Osa	12	7:20	7	3,5	1,75
12	Limón	7	4:20	4	2	1
13	San Isidro	7	4:20	4	2	1
14	Siquirres	5	2:40	2	1	0,25
16	Guápiles	3	1:80	2	1	0,25
17	Orotina	4	2:40	2	1	0,25
18	Sarapiquí Subsede CEU 34	4	2:40	2	1	0,25
20	Puriscal	3	1:50	2	1	0,50
21	San Vito	12	7:20	7	3,5	1,75
22	Jicaral	12	7: 20	7	3,5	1,75
23	La Cruz	12	7: 20	7	3,5	1,75
24	Upala	10	6	6	3	1,5
25	San Marcos	4	2:40	2	1	0,25
26	Liberia	10	6	6	3	1,5
27	Turrialba	3:10	1:74	2	1	0,25
32	Santa Cruz	11	6:6	7	3,5	1,75
33	La Reforma	2	1	1	0,50	0,25
34	Heredia	2	1	1	0,50	0,25
35	Atenas	4	1:20	1	0,50	0,25
36	Tilarán	8	5	5	2,5	1,25
37	Monteverde	11	5:35	5	2,5	1,25
40	Puerto Jiménez Subsede 10	15	9	9	4,5	2,25
42	Desamparados	1	0:5	0,50	0,25	0,125
43	Pavón- Los Chiles	8	4:80	5	2,5	1,25
44	Shiroles / Talamanca	10	6	6	3	1,25
81	Sede Interuniversitaria Alajuela SIE	2	1	1	0,50	0,25

